



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2025-2656 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Piscina, Pista de Tenis y Pista de Pádel.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 03/02/2025, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33 reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Piscina, Pista de Tenis y Pista de Pádel, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se procede a publicación la modificación de la ordenanza referida, añadiendo en el artículo 6 lo que sigue:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

"(...)

Para la promoción y ayuda de deportistas, empadronados en el municipio de Suances, se permitirá el acceso a la instalación J. J. Gómez Quintana (gimnasio y piscina), de forma gratuita para su preparación y entrenamiento deportivo, siempre que lo soliciten y cumplan alguno de los siguientes requisitos:

Deportistas SUB 23 (edades comprendidas entre 16 y 23 años):

- Obtener medalla a nivel nacional, internacional o mundial en su deporte.
- Compitan a nivel nacional con opciones de medalla o estén en el ranking nacional entre los 10 primeros puestos.

Deportistas SUB 23 en adelante:

- Obtener medalla a nivel europeo, mundial u olímpico en su deporte.
- Compitan a nivel europeo o mundial, en la preparación para el campeonato.

El acceso será de un año desde la obtención de la medalla, desde la finalización de la temporada o previo a la participación en campeonato europeo o mundial. El deportista tendrá que solicitar el acceso a la Concejalía de Deportes y presentar los méritos que le acreditan para ser beneficiario de dicho acceso".

Suances, 26 de marzo de 2025.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2025/2656

CVE-2025-2656